Tuluá, 29 de enero de 2026

PARA: German Antonio Carmona Gutiérrez, Técnico Operativo

DE: Lina María Becerra López, Secretaria de Despacho

ASUNTO: Designación de supervisión del contrato Nro. 320.20.1.029

Cordial saludo, Por medio de la presente, se le designa como supervisor el siguiente contrato:

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL VIVERO MUNICIPAL REALIZANDO LABORES PROPIAS DEL MANEJO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN PARA LA PRODUCCION, CONSERVACION DE ESPECIES ARBOREAS Y ORNAMENTALES, EN EL MUNICIPIO DE TULUA, VALLE DEL CAUCA.
Valor:	Trece millones de pesos ($13.000.000) mcte, IVA incluido
Actividades:	1. Desarrollar actividades operativas y técnicas en el vivero municipal para el establecimiento, mantenimiento y aprovechamiento de especies Ornamentales, forestales Y frutales, mediante labores de propagación, fertilización, y manejo fitosanitario, conforme al cronograma establecido, ejecución del contrato. 2. Realizar actividades de propagación y producción plántulas (Forestales, Frutales y Ornamentales) en el vivero municipal, durante la ejecución del contrato. 3. Realizar actividades de recolección de semillas y material vegetal por esquejes de variada especie frutal, ornamental y forestal, durante la ejecución del contrato 4. Realizar actividades producción de abonos de residuos orgánicos a partir de sub productos generados en el vivero municipal (tierra abonada, residuos de material vegetal, biopreparados)
Nombre del contratista: Nit:	JORGE LUIS SERNA ANDRADE C.c No. 1.112.298.673 de Riofrio
Plazo:	Desde la firma del acta de inicio y hasta el treinta (30) de junio de 2026

Antes de suscribir el acta de inicio, deberá verificar que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

El supervisor deberá en primera instancia revisar el clausulado, verificar que el contrato cuente con el Registro Presupuestal correspondiente, efectuar el cómputo de los plazos para la entrega de informes, determinar la fecha de vencimiento del contrato y concertar una reunión con el contratista para definir y suscribir el acta de inicio y demás aspectos que se consideren relevantes para la ejecución del contrato.

En cumplimiento de esta función, el supervisor debe vigilar el oportuno y correcto cumplimiento del objeto contractual y todas las obligaciones inherentes del mismo, por lo que deberá reportar las novedades, cumplimientos, atrasos, incumplimientos, necesidades, viabilidad de prorrogas, adiciones, modificaciones al contrato y todo lo concerniente al contrato.

Quien designa,

LINA MARIA BECERRA LÓPEZ

Quien acepta designación,

GERMAN ANTONIO CARMONA GUTIERREZ

Redactor: Lina María Becerra López, Secretaria de Despacho
Transcriptor: Susy Andrea González López, Técnico Administrativo.